



## Términos y Condiciones

### Campaña “PARA TODO LO QUE QUIERES”

Los presentes términos y condiciones delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la Campaña “**PARA TODO LO QUE QUIERES**”, en adelante la Campaña. Los presentes términos y condiciones, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios, y las decisiones de Tuya S.A. y Mastercard, hace referencia a Mastercard® International Incorporated (quien participa únicamente como Patrocinador de la Promoción) en adelante Los Organizadores, son de obligatorio acatamiento para Los Organizadores, los participantes y clientes ganadores. En todo caso, cualquier asunto, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la Campaña y su solución no se encuentre prevista en el presente documento, será resuelta por los Organizadores, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia. Cualquier violación implicará la inmediata exclusión de la Campaña y/o la revocación del beneficio si el infractor es el cliente Ganador. Se entenderá que todo Participante, al decidir participar de la Campaña, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento. La participación en la Campaña implica la decisión del Participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de los Organizadores, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Campaña.

Las reglas bajo las cuales se desarrollará la Campaña son las siguientes:

1. **VIGENCIA:** Del 28 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
2. **CLIENTES QUE PARTICIPAN:** Dirigido únicamente a los clientes previamente seleccionados por los Organizadores, titulares de las tarjetas: Tarjeta Digital Éxito Mastercard, Tarjeta Éxito Mastercard, Tarjeta Éxito Pro Mastercard, Tarjeta Éxito Gold Mastercard, Tarjeta Carulla Gold Mastercard y Tarjeta Carulla Mastercard Black, domiciliados en Colombia.
3. **MECÁNICA:** Cada participante tendrá una meta particular establecida por Los Organizadores, la cual será informada previamente a cada uno.

La meta está compuesta por una de dos variables (Monto/Transacciones o Monto/Categorías), quien cumpla con la meta podrá redimir un bono digital.

- **Facturación/Transacciones:** Un grupo de participantes deberá realizar un número mínimo de transacciones, cada una por un monto de facturación mínimo definido.
- **Facturación/Categorías:** Un grupo de participantes deberá cumplir el monto de facturación definido en un número específico de categorías de consumo.
- **Acelerador:** Los participantes tendrán la oportunidad de aumentar el cumplimiento de su meta de facturación en un 10% adicional, si realizan al menos una transacción en la categoría personalizada que se les sugiera a través de la plataforma promocional. Al completar una transacción en dicha categoría, se activará el acelerador, lo que permitirá sumar este porcentaje extra al cumplimiento de su meta de facturación.

A continuación, desglosamos las categorías:

AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE	Aerolíneas, compañías aéreas, agencias de viaje, operadores turísticos, alojamiento, hoteles, moteles, centros turísticos, aeropuertos, terminales de aeropuertos, líneas de cruceros
BIENESTAR	Peluquerías, salones de belleza, tiendas de cosméticos, ropa deportiva, tiendas de ropa para montar, clubes, clubes de campo, atletismo, recreación, deportes, campos de golf.
EDS	Estaciones de servicio, combustible y gasolina.
EDUCACIÓN	Colegios, universidades, escuelas profesionales y colegios universitarios, escuelas primarias y secundarias, escuelas y servicios educativos, comercios vocacionales, programación informática, procesamiento de datos y servicios integrados de diseños en sistemas.
ELECTRODOMÉSTICOS, ELECTRÓNICA, SOFTWARE	Tiendas de electrodomésticos para el hogar, computadores y equipos, servicios de programación informática, procesamiento de datos y diseño de sistemas integrados, tiendas de software informático, computadores, equipos informáticos y software, productos digitales: aplicaciones, juegos, otras categorías.
ENTRETENIMIENTO	Parques de diversiones, circos, carnavales, acuarios, delfinarios, bandas, orquestas, apuestas, incluidos billetes de lotería, fichas de juegos de casino, apuestas fuera de la pista y apuestas en hipódromos, establecimientos de billar. Bolerías, deportes comerciales, clubes deportivos profesionales, campos y promotores deportivos, salones y estudios de baile, tiendas de alquiler de cintas de vídeo/DVD, producción y distribución de películas y cintas de vídeo, salas de cine. Campos de golf públicos, servicios recreativos, productores de teatro y agencias de venta de entradas, atracciones turísticas y exhibiciones, suministro de videojuegos, salas de juego y establecimientos de videojuegos, apuestas, incluidos billetes de lotería, fichas de juegos de casino, establecimientos de billar, tiendas de alquiler de cintas de vídeo/DVD, producción y distribución de películas y cintas de vídeo, salas de cine, tiendas por departamentos, tiendas de variedades, artículos digitales, juegos, categorías múltiples
GRANDES CADENAS	Tiendas por departamentos, de alimentos diversos, tiendas de convivencia, mercados y tiendas especializadas, grandes cadenas.
HOGAR	Tiendas de equipos, muebles y artículos para el hogar, excepto electrodomésticos, alquiler de equipos y servicios de arrendamientos, alquiler de muebles, alquiler de herramientas, limpieza de alfombras y tapicera, muebles de oficina y comerciales, muebles retapizados, reparación y repintado, tiendas de almacén de suministros para el hogar, tiendas de cortinas, cristalería y vidrio.
MASCOTAS	Servicios veterinarios, tiendas de mascotas, alimentos y suministros para mascotas, cooperativas agropecuarias.

MODA	Tiendas de accesorios y ropa para mujeres, hombres, niños y bebés, tiendas de segunda mano, tiendas de artículos usados, tiendas de tela y costura, tiendas de zapatos, uniformes y ropa comercial para hombres y mujeres. Alquiler de ropa, disfraces, uniformes y ropa formal, artículos de cuero y tiendas de equipaje.
OTROS COMERCIOS	Abogados, servicios legales, acuarios, zoológicos, agencia de cobros de deudas, agencias de detectives, servicios de seguridad, agencias de empleo, servicios de ayuda temporal, informes de crédito al consumidor, agentes y gestores inmobiliarios, alquileres, asociaciones cívicas, sociales, casas de empeño, centros de servicios de metal, chimeneas y tiendas de accesorios, clubes al por mayor. Contratistas eléctricos, de obra, carpintería, residenciales y comerciales. Costos judiciales que incluyen pensión alimenticia y manutención, distribuidores de arte y galerías, donaciones, estudios fotográficos, floristerías, productos químicos, servicios de arquitectura, contabilidad, auditoría, mensajería, etc.
PLATAFORMA EN LÍNEA	Artículos digitales, medios audiovisuales, incluidos libros, películas y música, mercancía y servicios, institución financiera comercial, programación informática, procesamientos de datos y servicios integrados de diseños de sistemas, servicios de consultoría y gestión de relaciones públicas, tienda en líneas y discos.
RESTAURANTES Y BARES	Panaderías, lugares para comer y restaurantes, comidas rápida, bares, discotecas tabernas, lugares para beber bebidas alcohólicas.
SALUD	Consultorios médicos, laboratorios y ópticas, dentista, ortodoncia, farmacia, hospitales, médicos no clasificados en otra parte, productos ortopédicos, tiendas de extremidades artificiales, profesionales de salud, servicios médicos, quiroprácticos, servicios de ambulancia.
SEGUROS	Venta de seguros, suscripción y pago de primas de seguros.
SERVICIOS PÚBLICOS Y PAGOS	Compras dentro del gobierno, compras propiedad del gobierno, multas, organizaciones políticas, pago de impuestos, servicios públicos, electricidad, gas combustible para calefacción, sanitarios, agua, tasas de puentes y carreteras y peajes.
SUPERMERCADOS	Alimentos duraderos, tienda de abarrotes, supermercados, tiendas de alimentos diversos, tiendas de conveniencia, mercados, tiendas de descuentos.
TELECOMUNICACIONES	Servicios y equipos de telecomunicaciones, comerciantes de telecomunicaciones, cable, satélite y otros servicios de radio y televisión de pago.
TRANSPORTE	Peajes de puentes y carreteras, líneas de autobús o metro, incluye chárter/autobuses turísticos, transporte de pasajeros local y suburbano, líneas de buses, ferrocarriles de pasajeros, servicios de transporte no clasificados en otra parte

VEHÍCULOS	Tiendas de suministros para automóviles, tiendas de repuestos y accesorios para automóviles, tiendas de neumáticos para automóviles, distribuidores de embarcaciones, distribuidores de caravanas, remolques recreativos y utilitarios, distribuidores de automóviles y camiones (nuevos y usados): ventas, servicios, reparaciones, repuestos, distribuidores diversos de automóviles, aeronaves y equipos agrícolas, distribuidores de casas rodantes, suministros para vehículos motorizados y repuestos, concesionarios de motocicletas, venta de seguros, suscripciones y primas.
-----------	--

4. **CONDICIONES DE LAS TRANSACCIONES:** Para efectos de contabilización de transacciones para el cumplimiento de meta, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se tendrán en cuenta en esta Campaña únicamente las transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito informada al cliente en las comunicaciones, si el Participante tiene otros productos de Los Organizadores, las transacciones que realice con dichos productos no cuentan para alcanzar la meta.
- No serán contabilizadas dentro de la Campaña: Avances, transacciones que se realicen a través de PSE. En cualquier momento en que los Organizadores verifiquen esta situación el Participante podrá ser excluido de la Campaña.
- Las transacciones que serán contabilizadas dentro de la Campaña serán compras nacionales e internacionales presenciales y no presenciales realizadas durante la vigencia de la misma.
- Si durante la vigencia, al momento de la finalización o al momento de la premiación de la Campaña, el Participante queda en mora, cancela o bloquea su tarjeta, será excluido de la misma.
- Esta Campaña es relacional, solo aplica para clientes que hayan recibido la comunicación enviada por Los Organizadores.
- Solo podrán ser ganadores del bono digital y alguno de los premios aspiracionales, los clientes que se hayan registrado en la plataforma de la campaña en [www.todoloquequieres.com.co](http://www.todoloquequieres.com.co) durante la vigencia de la misma.
- Si el Participante al iniciar la Campaña tenía una tarjeta habilitada y luego solicitó un cambio o ésta expiró, las transacciones que haya realizado con la tarjeta se contabilizarán para su meta personal de facturación.
- Para contabilizar las transacciones de su nueva tarjeta, el sistema podrá tardarse hasta quince (15) días posteriores a la activación de la nueva tarjeta para registrarlas. Si transcurridos estos quince (15) días, persisten los problemas de registro, debe comunicarse con la línea de servicio al cliente: Medellín (604)444 3727 Bogotá (601)4824804 Cali (602)3808933 o a la Línea nacional 01 8000 978 888.

5. **SELECCIÓN DE GANADORES:** Se premiarán a máximo 1.000 clientes. La elección de los ganadores se llevará a cabo a más tardar el **13 de enero de 2025**.

Serán ganadores del bono digital todos los participantes que alcancen su meta personal asignada por Los Organizadores, cumpliendo las condiciones de facturación junto con la condición de categorías o transacciones y se hayan registrado en la página [www.todoloquequieres.com.co](http://www.todoloquequieres.com.co) según el caso.

La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectúen Los Organizadores, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

6. **PREMIOS:** La Campaña contará con dos (2) tipos de premios: bonos digitales y cuatro premios especiales.

### **6.1 BONOS DIGITALES:**

Son 1.000 bonos tipo códigos o cupones de diferentes marcas y con valores específicos, para ser redimidos en los comercios indicados. El valor del bono asignado al ganador es especificado en el correo. En ningún caso, el bono es redimible o canjeable por dinero en efectivo, ni por ningún producto o servicio diferente al estipulado en los términos y condiciones del bono. Los participantes que hayan cumplido su meta y hayan realizado el registro en la página podrán redimir únicamente un bono digital hasta el 13 de enero del 2025. El valor del bono es asignado acorde a la segmentación de metas. Se tienen bonos de: \$40.000, \$50.000, \$70.000, \$100.000 y \$200.000.

El uso de los bonos digitales está contemplado únicamente dentro del territorio nacional, de conformidad con las condiciones establecidas por los comercios para estos bonos. Los Organizadores no garantizan su funcionamiento si no se cumplen con las condiciones de redención estipuladas para cada bono.

Es responsabilidad de los participantes una vez cumplida la meta, realizar la redención del bono digital antes del 13 de enero de 2025; pasada esta fecha, no se podrán hacer redenciones y los bonos no redimidos se declararán desiertos y Los Organizadores podrán disponer libremente de ellos. Todos los bonos digitales tienen una vigencia estipulada, la cual podrán conocer en el detalle de cada bono. Si durante ese término el cliente no usa su bono y éste se vence, el participante perderá el derecho de usarlo y no podrá solicitar uno nuevo a Los Organizadores.

Para conocer detalles de uso, puntos de venta y demás, pueden comunicarse a la Línea de Servicio al Cliente Nacional: 01 8000 113 104 o al correo electrónico [soporte@quantumrewards.co](mailto:soporte@quantumrewards.co) informando que el bono hace parte de una campaña de TUYA.

### **6.2 PREMIOS ESPECIALES:**

Se tendrán cuatro (4) premios aspiracionales, que serán otorgados a los cuatro (4) clientes que más veces cumplan su meta de facturación durante la vigencia de la campaña.

Para participar por alguno de los cuatro (4) premios aspiracionales, el cliente deberá cumplir mínimo una vez con la meta asignada por Los Organizadores, tanto en facturación, como en categorías o transacciones, según el caso.

Los dos clientes que más veces cumplan su meta de facturación recibirán cada uno el "Premio primer y segundo puesto", el tercer cliente que más veces cumpla su meta de facturación quedará en el tercer lugar y obtendrá el "Premio segundo puesto", y el cuarto lugar recibirá el "Premio tercer puesto".

Los ganadores del Primer y Segundo puesto serán notificados vía correo electrónico, mensaje de texto o a través de vía telefónica a más tardar el 13 de enero de 2025. Si después de 5 días calendario de la primera notificación, los ganadores no dan respuesta a las comunicaciones, los premios pasarán a los siguientes participantes que mayor cantidad de veces hayan cumplido su meta de facturación, y así sucesivamente hasta 3 veces. Si para el 28 de enero del 2025 no se obtiene respuesta de ninguno de los ganadores del Primer y Segundo puesto, estos premios serán declarados desiertos.

El ganador del tercer puesto será notificado vía correo electrónico, mensaje de texto o a través de vía telefónica a más tardar el 28 de enero de 2025. Si después de 5 días calendario de la primera notificación, los ganadores no dan respuesta a las comunicaciones, los premios pasarán a los siguientes participantes que mayor cantidad de

veces hayan cumplido su meta de facturación, y así sucesivamente hasta 3 veces. Si para el 12 de febrero del 2025 no se obtiene respuesta del ganador del Tercer Puesto, el premio será declarado desierto.

El ganador del cuarto puesto será notificado vía correo electrónico, mensaje de texto o a través de vía telefónica a más tardar el 12 de febrero de 2025. Si después de 5 días calendario de la primera notificación, los ganadores no dan respuesta a las comunicaciones, los premios pasarán a los siguientes participantes que mayor cantidad de veces hayan cumplido su meta de facturación, y así sucesivamente hasta 3 veces. Si para el 27 de febrero del 2025 no se obtiene respuesta del ganador del Cuarto Puesto, el premio será declarado desierto.

Los premios especiales no aplican para empleados de TUYA, ni para clientes que hayan recibido premios especiales en la campaña anterior que finalizó el 16 de octubre del 2024.

- **PREMIO CUARTO PUESTO:** Bono Digital de Viajes Éxito por valor de \$5.000.000 COP.

El Bono podrá ser redimible en: tiquetes aéreos, Hoteles, Tours, Parques, renta de vehículos internacional, asistencia de viajes y/o paquetes turísticos. Una vez se hace entrega de la tarjeta regalo al ganador, esta será cargada con el monto aprobado y tendrá una validez de 1 año de vigencia desde la fecha de entrega del bono

El Ganador deberá acercarse a uno de los puntos de venta de Viajes Éxito a nivel país para realizar la redención del bono. Este podrá ser redimido para reservar el paquete turístico nacional o internacional o cualquier otro servicio que el pasajero desee que se encuentre dentro del portafolio de servicios de Viajes Éxito.

El bono debe ser entregado por el Ganador al asesor del punto de venta y en caso de quedar con un saldo a favor se devolverá al portador, para ser usado nuevamente en otros servicios a futuro dentro del año de vigencia.

En caso de pérdida será responsabilidad del Ganador del bono.

Si el beneficiario toma un servicio que supere el monto total del bono, debe de asumir dicha diferencia con cualquier forma de pago al momento de la redención.

Para conocer detalles de uso, puntos de venta y demás, pueden comunicarse

a las siguientes Líneas de Atención Telefónicas: Medellín: (604) 604 9407 Bogotá: (601) 742 5656 Cali: (602) 485 1818 Línea de servicio al cliente nacional: 01 8000 428 800 (Opción 6) o a la página web: <https://www.viajesexito.com/nuestras-agencias>

- **PREMIO TERCER PUESTO:** Viaje a Punta Cana, Republica Dominicana por 4 días y 3 noches para 2 personas, incluye:

Tiquete ida y regreso: Ciudad de origen Bogotá, Colombia. Ciudad de destino Punta Cana, Republica Dominicana, Categoría de boleto aéreo: Económica + 1 Maleta 23 kilos en Bodega + 1 Equipaje de Cabina no mayor a 8 Kilos

Hotel: Hotel 4 - 5 Estrellas

Tipo de acomodación: King Individual o Doble (según solicitud)

#### Itinerario:

- Transporte de ida y vuelta al aeropuerto en el destino.
- Incluidos: Desayunos, almuerzos y cenas.
- 2 experiencias.
- 2 cenas especiales.

Los siguientes ítems no están incluidos en el paquete:

- Cualquier comida o bebida que no estén especificadas en el itinerario.
- Gastos imprevistos del hotel (minibar, llamadas internacionales, lavandería, desperfectos en la habitación, etc.).
- Impuestos y seguros que no estén especificados.
- Gastos relacionados con el visado, pasaporte y documentos de entrada.
- Cualquier servicio adicional no descrito en el paquete.

Condiciones:

- El ganador del premio deberá disponer de pasaporte en vigencia así como su acompañante y los visados necesarios para llegar a su destino.
- Por situaciones de fuerza mayor se podrá hacer modificación de las actividades propuestas en el itinerario, en caso de esto se hará el cambio por una actividad de igual valor.
- Aplica únicamente para las fechas correspondientes para temporada baja, ya que en temporada alta las tarifas cambian y esta modificación debe ser asumida por el usuario. Este se deberá hacer efectivo hasta el 18 de octubre de 2025 (así mismo, deberá ser notificado con mínimo un mes y medio de anticipación a la fecha de salida).
- El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro tipo de premio.
- El premio no incluye traslados desde y hacia el aeropuerto de la ciudad de origen del viaje.
- El cliente ganador debe asegurarse de que él/ella y su acompañante estén disponibles a la hora requerida en el aeropuerto para organizar los arreglos de viaje necesarios.
- No se realizará reembolsos por cualquier porción no utilizada de un viaje una vez que el viaje sea iniciado, incluso si deja un recorrido por cualquier motivo.
- Los Organizadores no asumen responsabilidad por la prestación del servicio de transporte aéreo; la prestación de dicho servicio, retrasos o modificaciones imprevistas en los horarios de los vuelos dispuestos por las aerolíneas.
- Los Organizadores no se responsabilizan por los gastos personales, ni adicionales al plan específico en los que el usuario incurra, y tampoco asume responsabilidad por daños o pérdidas generadas al usuario por su impericia, negligencia o culpa. Los Organizadores podrán efectuar modificaciones a los itinerarios previstos, fechas de viaje, hoteles de similar o superior categoría, transporte y los demás que sean necesarios con el fin de contribuir al desarrollo del viaje, bien sea antes de dar inicio o durante el viaje.
- Los Organizadores y los prestadores de servicios se reservan el derecho de expulsar a un usuario cuando su comportamiento reprochable, disciplinaria y/o penalmente, genere inconvenientes en la ejecución normal del servicio y cause perturbación a terceros; se entiende que el comportamiento es reprochable cuando atente contra la moral, orden público y buenas costumbres. El usuario deberá asumir por su cuenta y riesgo los gastos que se le generen por la exclusión del programa, y será el único y exclusivo responsable de las reclamaciones por compensación y/o indemnización de perjuicios que realicen terceros afectados, incluido el prestador de servicios, manteniendo indemne a Los Organizadores y a los prestadores de servicios sobre tal situación
- En caso de caso fortuito y/o fuerza mayor que impida la ejecución de la presente Actividad, Los Organizadores no serán responsables por ningún daño que los viajeros pudiesen sufrir como consecuencia directa o indirecta de la no ejecución de la presente dinámica. En ese sentido, todas las obligaciones asumidas quedarán en suspenso durante el periodo de caso fortuito y/o fuerza mayor, sin incurrir en responsabilidad frente a los participantes ni frente, a terceros. Pasado el hecho de caso fortuito y/o fuerza mayor, Los Organizadores implementarán sus mejores esfuerzos para reanudar la ejecución de la Actividad, siempre que las condiciones de tiempo, modo y lugar así lo permita.

- **CONDICIONES DE LOS ACOMPAÑANTES MENORES DE EDAD:** El acompañante podrá ser menor de dieciocho (18) años, quien en todo caso deberá contar con la autorización de ambos padres y suministrar al Organizador de la Campaña toda la información y los documentos solicitados por esta, incluidos el Registro Civil de Nacimiento del menor, fotocopia legible del documento de identidad de ambos padres, así como carta de autorización, firmada por ambos padres y autenticada en notaría, permiso de salida del país firmado por ambos padres y otorgado conforme a la normatividad colombiana vigente, pasaporte con una vigencia no menor a seis meses actualizado para salir del país; como requisito indispensable para que pueda entenderse como acompañante del ganador y cumplir con los requisitos para el ingreso al país de destino.

En la autorización otorgada por escrito y autenticada en Notaría, deberá constar claramente la persona mayor de edad que será responsable del menor durante el tiempo de duración del disfrute del Premio. La persona designada será la única responsable, y deberá hacerse cargo del menor en todo momento. Esta persona será el ganador, toda vez que solo se entregará un (1) Premio por ganador.

- **PREMIO PRIMER Y SEGUNDO PUESTO:** Se otorgarán 2 (dos) experiencias Priceless cada una con acompañante, para el partido Final de la UEFA CHAMPIONS LEAGUE 2025 a disputarse entre el 29 de mayo y el 2 de junio del 2024 en Munich, Alemania.

- Tiquetes aéreos ida y vuelta en clase económica Bogotá – Munich - Bogotá.
- Transporte privado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto en Munich.
- 4 noches de hospedaje en hotel de renombre.
- 4 desayunos en el hotel.
- 1 experiencia/Tour en la ciudad.
- Asistencia al partido descrito.
- 2 cenas en restaurante de renombre.

#### Condiciones:

- Los ganadores y sus acompañantes deben tener documentos vigentes para realizar el viaje. En caso de no cumplir con este requisito, perderá el premio. En este caso, el premio pasará al siguiente participante con mayor cantidad de veces que cumpla su meta de facturación.
- No se admiten viajeros menores de edad. Tanto ganador como acompañante deben ser mayores de 18 años.
- Los Organizadores no se hacen responsables, ni asumen ningún gasto/costo relacionado con los trámites de pasaporte o cualquier otro documento.
- La experiencia únicamente cubre los costos y gastos expresamente mencionados, por lo tanto, el ganador y su acompañante deberán sufragar los demás costos y gastos relacionados con el disfrute de la experiencia como impuestos, tasas aeroportuarias no incluidas, comidas no incluidas, desplazamientos no incluidos, roomservice, lavandería entre otros.
- El itinerario está sujeto a cambios por restricciones en los establecimientos o en la ciudad.
- El viaje debe iniciar desde la ciudad de Bogotá. En caso de que los ganadores vivan en otras ciudades, deberán cubrir sus gastos de traslado hasta la ciudad de Bogotá.

- Los Organizadores tendrán derecho de realizar fotografías de los clientes ganadores y de sus acompañantes, y de publicarlas junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta Campaña, lo cual es conocido y aceptado por los Participantes.
- El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, bonos en cuentas o cualquier otro activo.
- No podrán participar administradores, accionistas y colaboradores del *emisor*, ni colaboradores de Mastercard, ni tampoco familiares hasta el primer grado de afinidad y/o hasta segundo de consanguinidad.
- **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Los Organizadores no responderán por los daños y perjuicios sufridos por el Cliente ganador y/o su acompañante por el uso de los premios que se entreguen en virtud de la Promoción, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el Cliente ganador actúa por su propia cuenta y riesgo.
  - El Cliente ganador será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que por su acción u omisión le causen a las instalaciones del hotel o por las acciones u omisiones de su acompañante.
  - En caso de pérdida de vuelo por parte del ganador y/o su acompañante, Los Organizadores no responderán, por lo que se da por sentado la pérdida del premio.
  - El ganador y su acompañante deben mostrar una actitud respetuosa e íntegra durante su participación en la experiencia.
  - El ganador y su acompañante deben cumplir con los requerimientos de vacunación exigidos por los países relacionados en el viaje para poder acceder al premio.
- De forma independiente, Mastercard, a través de su agencia designada llevará a cabo el Tratamiento de los Datos Personales necesarios para las siguientes finalidades: a) gestionar la compra, logística relacionada con los Premios para gestionar viajes, traslados y alojamiento del “Ganador” y de su acompañante, cuando resulte aplicable. B) se podrán tomar fotografías y videos con fines promocionales para ser distribuidos en los canales y medios designados por Mastercard para tal efecto. C) para efectos de evaluación, operación, desarrollo, análisis y mejora continua de las promociones y/o campañas patrocinadas, procesos, soluciones, productos y promociones. Siempre que sea posible, Mastercard buscará anonimizar o disociar los Datos Personales respecto de dichas finalidades. Mastercard y su agencia conservarán los Datos Personales por 1 (un) año, a partir de la fecha de su recolección. Puede consultar el Aviso de Privacidad completo, definiciones y derechos que le asisten en: <https://latam.mastercard.com/es-region-lac/vision/una-compania-responsable/compromiso-privacidad/privacidad.html>.

#### **EL PREMIO NO INCLUYE:**

- Cualquier otro gasto que no esté especificado en el detalle de estos términos y condiciones.
- Costos generados en virtud de transportes, trámites de visas, cambios, devoluciones o garantías, entre otros.

#### **7. PARA TENER EN CUENTA:**

- Los clientes que tengan dos (2) o más tarjetas de crédito emitidas por Tuya, solo podrán participar con la tarjeta seleccionada y comunicada por Los Organizadores al momento del inicio de la Campaña.
- Solo podrá participar el titular de la tarjeta de crédito participante.

- Solo pueden participar los clientes previamente seleccionados y comunicados por los Organizadores.
- Los participantes podrán conocer la meta personal en las comunicaciones enviadas al correo electrónico y en la plataforma de la campaña [www.todoloquequieres.com.co](http://www.todoloquequieres.com.co) Cada 15 días, contados a partir del 11 de noviembre de 2024, se actualizará en la página web de la Campaña [www.todoloquequieres.com.co](http://www.todoloquequieres.com.co), la información transaccional.
- No aplica para avances.
- Cada beneficio es personal e intransferible y por ningún motivo será sustituido por dinero en efectivo. El Ganador al aceptar el beneficio, liberará a los Organizadores de cualquier responsabilidad que puedan sufrir por el goce del mismo.
- La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuarán los Organizadores, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- TUYA no será responsable por la información falsa y/o las acciones fraudulentas realizadas o suministradas por el Participante que llegasen a perjudicar a un tercero. En caso de que dicho tercero llegará a presentar cualquier tipo de reclamación en contra de TUYA, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.
- Compañía de Financiamiento Tuya S.A. emisora de las Tarjetas: Tarjeta Digital Éxito Mastercard, Tarjeta Éxito Mastercard, Tarjeta Éxito Pro Mastercard, Tarjeta Éxito Gold Mastercard, Tarjeta Carulla Gold Mastercard y Tarjeta Carulla Mastercard Black.
- TUYA no asume responsabilidad alguna por los productos/servicios adquiridos con las tarjetas que participan de la Campaña.
- Los premios deben aceptarse tal como han sido otorgados y están sujetos a todos los Términos y Condiciones vigentes que se establecen en el presente documento. Al aceptar participar en la Campaña y/o al aceptar el Premio, se considera que el Ganador ha aceptado todos los Términos y Condiciones.
- Los impuestos y/o gastos no especificados serán responsabilidad del Participante Ganador.
- Este documento está a disposición del público a través de la Página Web de Compañía de Financiamiento TUYA S.A.
- Será responsabilidad del Ganador tramitar los permisos, en caso de ser necesarios, para el disfrute del beneficio, y deberá presentarlos en los plazos establecidos para entregar toda la documentación.
- Se podrá consultar la tasa Efectiva Anual vigente cobrada por Tuya, en: <https://www.tuya.com.co/tasas-tarifas>. Los intereses, se liquidarán con la tasa vigente al momento de la utilización.
- Ningún empleado de Tuya S.A., ni sus familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad), podrán participar de la Campaña, ni ganar cualquiera de los Premios.

- No podrán participar de la Campaña los empleados de Multisponsor S.A.S. (la “Agencia”) que participen en la construcción de la Campaña, ni los familiares de estos.
- Ningún empleado de Mastercard podrá participar, ni ganar los Premios Especiales.
- La cultura y ética corporativa Mastercard está presente en cada oportunidad donde Mastercard está presente. Quienes participen de oportunidades Mastercard reconocen y aceptan vincularse a sus valores y comportamientos corporativos delineados en su Código de Conducta. Quienes participen de oportunidades Mastercard reconocen y aceptan que cualquier incidente que a criterio de Mastercard comprometa estos valores y comportamientos corporativos Mastercard, cesará su participación en la referida oportunidad, sin que haya derecho a reclamo o reivindicación alguna, a las cuales renuncia de manera expresa de conformidad con la ley aplicable.

#### **8. Serán descalificados de la Campaña los participantes que:**

- Hayan realizado, a juicio de Los Organizadores cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser Ganador.
- Hayan suministrado a los Organizadores cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- Hayan violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.
- Hayan incumplido el Acuerdo de Apertura de Crédito suscrito con TUYA.
- Presenten mora en su tarjeta de crédito o no cuenten con su tarjeta de crédito vigente y activa al momento de la finalización y premiación de la Campaña.

#### **9. Autorización tratamiento datos personales del Participante**

El Participante ganador al participar en la Campaña y al aceptar el Premio autoriza a Los Organizadores de la Campaña y a cada una de las entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a su grupo empresarial, filiales y/o subsidiarias, o a quien represente sus derechos en Colombia y/o en el exterior (el “Grupo”), con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

El Participante autoriza a los Organizadores de la Campaña para que: (1) los contacten vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíen mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (2) compartan la información con proveedores o aliados; (3) consulten, soliciten o verifiquen su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior; (4) analicen sus hábitos de consumo; (5) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice i.d, entre

otros; (6) monitoreen las transacciones de sus Productos para fines de establecer el resultado de la Campaña y fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos (conjuntamente los “Datos Personales”).

El Participante autoriza a los Organizadores de la Campaña para que: (1) validen y verifiquen la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (2) ofrezcan y presten sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (3) suministren información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (4) efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

Los Participantes ganadores que acepten los Premios declaran conocer que Los Organizadores podrán hacer uso de las imágenes que surjan en relación con la Campaña y el Premio, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones de Los Organizadores de la Campaña, así como para la finalidad de realizar Campañas informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Campaña, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de Los Organizadores de la Campaña y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Campaña para autorizar a Los Organizadores en nombre de éstas, el uso, modificación y divulgación del material mencionado. En caso que Los Organizadores o el Grupo sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el Participante asumirá la defensa de Los Organizadores o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración, ni promesa de remuneración futura por parte de los Organizadores por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

El Participante manifiesta que ha sido informado que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, así como del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley aplicable.